

SESION EXTRAORDINARIA N°04-2025 SEPTIEMBRE

**CONVOCATORIA A SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO
PATRONATO PROVINCIAL DE SERVICIO SOCIAL DE PASTAZA**

De conformidad a lo establecido en el Art. 13, literal d) de la Ordenanza N°45 de la Reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, convoco a las señoras socias voluntarias a Sesión Extraordinaria de Directorio que se llevará a cabo el día martes 30 de septiembre de 2025, a partir de las 17:30 pm, en la sala de la presidencia del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, ubicado en las calles Manabí y Chimborazo, edificio del Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del incremento del puesto de un Profesional del Proyecto para el Proyecto "Casas del Arte y la Juventud".
4. Aprobación de la Segunda Reforma presupuestaria al POA 2025 y actualización del Proyecto Casas del Arte y la Juventud.
5. Aprobación de la tercera reforma presupuestaria al POA 2025 del proyecto ánimo campeones.
6. Clausura

Puyo, 30 de septiembre de 2025



Angélica Piedad Paredes Quisaguano
Presidenta del PPSSPz

Recibido

<p>ausente</p> <p>Sandra del Rocío Garrido Belalcázar Vocal</p>	 <p>Germanía Elizabeth Guerrero Pérez Vocal</p>
 <p>Paola Marili Gubio Gómez Vocal</p>	 <p>Lilia Patricia Álvarez López Vocal</p>
 <p>Fanny Graciela Gamboa Valdivieso Vocal</p>	 <p>Abg. Samanta Berenice Vaca Calle Secretaria Ad- Hoc</p>

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N°04-2025 DE DIRECTORIO DEL PPSSPz REALIZADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Presidenta: Muy buenas tardes estimadas socias voluntarias del PPSSPz les doy la más cordial bienvenida a esta sesión Extraordinaria de Directorio

Secretaria: Saludos compañeras vocales, señora Presidenta, primero mil disculpas por haberlas llamado a esta sesión Extraordinaria en vista de las necesidades institucionales. Con su permiso para que procedamos a constatar el quorum.

Presidenta: Prosigua Secretaria.

Secretaria: Procedo señora Presidenta a constatar el quorum.

N	Función	Nombre	Presentes	Ausentes
1	Vocal Voluntaria	Sandra del Rocío Garrido Belalcázar		X
2	Vocal Voluntaria	Germania Elizabeth Guerrero Pérez		X
3	Vocal Voluntaria	Paola Marili Gubio Gómez	X	
4	Vocal Voluntaria	Lilia Patricia Álvarez López	X	
5	Vocal Voluntaria	Fanny Graciela Gamboa Valdivieso	X	
6	Presidenta	Angélica Piedad Paredes	X	
Total			4	

Secretaria: Conforme lo que establece el Art. 13, letra d) de la Ordenanza N°45 de la Reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento del PPSSPz, se ha convocado a las señoras socias al a Sesión Extraordinaria de Directorio N°04 de fecha 30 de septiembre de 2025, a partir de las 17h30 pm, en la sala de la presidencia del PPSSPz, ubicado en las calles Manabí y Chimborazo, edificio del PPSSPz, para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del incremento del puesto de un Profesional del Proyecto para el Proyecto "Casas del Arte y la Juventud".
4. Aprobación de la Segunda Reforma presupuestaria al POA 2025 y actualización del Proyecto Casas del Arte y la Juventud.

5. Aprobación de la tercera reforma presupuestaria al POA 2025 del proyecto ánimo campeones.

6. Clausura

Secretaria: Se pone a consideración de orden del día señoras socias

SOCIAS: Aprueban por unanimidad el orden del día

Presidenta: Si, prosiga.

Secretaria: Segundo Punto: Habiendo quorum reglamentario y aprobado el orden del día, se instala la presente sesión de Directorio del PPSSPz. Y continuaremos con el siguiente punto del orden del día, sería el tercero.

Secretaria: Tercer Punto

La Aprobación del incremento del puesto de un Profesional del Proyecto para el Proyecto "Casas del Arte y la Juventud".

Mgs. Carolina Ocha: En este punto la reforma presupuestaria del Proyecto Casas del Arte y la Juventud es técnicamente factible, ya que responde a la necesidad de optimizar los recursos institucionales y redistribuirlos hacia partidas prioritarias que garantizan la continuidad del proyecto. Con ello, se asegura la contratación e incremento del Profesional del Proyecto, figura clave para la planificación, dirección y supervisión de las actividades técnicas y administrativas, además de la adecuación de espacios físicos mediante arriendos, la adquisición de insumos básicos para talleres artísticos y la organización de eventos públicos, fortaleciendo así el cumplimiento de los objetivos culturales y comunitarios trazados. Económicamente, la reforma no incrementa el presupuesto global asignado al proyecto (USD 88.495,66), sino que reorienta saldos disponibles hacia necesidades urgentes, evitando subejecuciones y garantizando eficiencia en el uso de fondos. Esta redistribución contribuye a sostener la cobertura prevista de 420 beneficiarios y el cumplimiento de las metas institucionales, como la realización de presentaciones socioculturales mensuales. Operativamente, la reforma es viable, pues el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza dispone de la capacidad administrativa y técnica para ejecutar las adquisiciones y procesos correspondientes. En particular, la incorporación del Profesional del Proyecto permitirá reforzar la gestión operativa y técnica del programa, asegurando la adecuada coordinación con los gestores culturales y el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Sra Fanny Gamboa: Mociona

Sra. Lilia Álvarez: Apoya la moción

Secretaria: Señoras socias sin observaciones algunas en el acta se procede a recoger la votación para la aprobación de este punto

N	Función	Nombre	Aprobado	Desacuerdo
1	Vocal Voluntaria	Sandra del Rocío Garrido Belalcázar		ausente
2	Vocal Voluntaria	Germania Elizabeth Guerrero Pérez		ausente
3	Vocal Voluntaria	Paola Marili Gubio Gómez	X	
4	Vocal Voluntaria	Lilia Patricia Álvarez López	X	
5	Vocal Voluntaria	Fanny Graciela Gamboa Valdivieso	X	
6	Presidenta	Angélica Piedad Paredes	X	
Total			4	

Secretaria: Señora presidenta quedaría aprobado el punto número 3.

Resolución Nro. 006-09-2025, en sesión Extraordinaria Nro. 04-PPSSPz, del día 30 de septiembre del 2025, el Directorio del PPSSPz, en presencia de las vocales: **Presidenta:** Angélica Piedad Paredes Quisaguano; **Vocales:** Lilia Patricia Álvarez López, Paola Marili Gubio Gómez y Fanny Graciela Gamboa Valdivieso, **RESUELVE: La Aprobación del incremento del puesto de un Profesional del Proyecto para el Proyecto “Casas del Arte y la Juventud”**. De manera unánime y en una sola sesión. Conforme a lo referido en la Sesión de Directorio, con toda la explicación correspondiente y documentos habilitantes que respaldan la información. Como el informe de Factibilidad N°01 para la Reforma del POA del Proyecto “Casas Del Arte Y De La Juventud”, realizado por la Mgs. Carolina Ochoa, profesional de planificación.

Secretaría: Cuarto Punto

Aprobación de la Segunda Reforma presupuestaria al POA 2025 y actualización del Proyecto Casas del Arte y la Juventud.

Mgs. Carolina Ochoa: La reforma del POA del Proyecto Casas del Arte y la Juventud es técnicamente viable, ya que se basa en la identificación de necesidades reales y operativas que garantizan la continuidad y calidad de las actividades artísticas y culturales en la provincia de Pastaza. Actualmente, el proyecto atiende a 420 beneficiarios en 15 unidades de atención, con talleres de danza, música y teatro distribuidos en los cantones Pastaza, Arajuno, Mera y Santa Clara, lo cual evidencia una infraestructura social activa que respalda la implementación de los recursos reprogramados. La modificación presupuestaria incluye la creación de partidas como Insumos y Materiales para Construcción, Electricidad y Plomería y la de Edificios, Locales y Residencias, necesarias para asegurar espacios adecuados y garantizar la operatividad de las áreas de formación cultural. Asimismo, la cobertura de déficit en la partida de Servicios Personales por Contrato permitirá contratar al Profesional del Proyecto, figura clave para la dirección técnica, administrativa y la coordinación de actividades con gestores culturales. Estas acciones fortalecen la capacidad técnica y consolidan la ejecución de metas, sin alterar la planificación original del proyecto, sino más bien optimizando recursos hacia áreas prioritarias.

Factibilidad económica: Desde la perspectiva económica, la reforma no altera el monto global del presupuesto asignado al proyecto (USD 88.495,66), sino que redistribuye valores disponibles de partidas con saldos no ejecutados hacia aquellas que presentan déficit o requieren fortalecimiento. Este mecanismo evita subejecuciones y asegura que cada recurso sea orientado a cumplir objetivos estratégicos, como la contratación del personal necesario, el arriendo de un nuevo espacio para talleres y el desarrollo de eventos culturales comunitarios. El análisis muestra que partidas como décimo tercer y décimo cuarto sueldo, aporte patronal, materiales de oficina, aseo y didácticos presentaban saldos disponibles, los cuales fueron reorientados para cubrir demandas más urgentes como eventos públicos promocionales (USD 2.916,37), contratación de servicios profesionales (USD 2.246,40) y arriendos de locales para actividades. Esta redistribución se ajusta al principio de eficiencia financiera y asegura la sostenibilidad del proyecto durante el último trimestre del año fiscal, sin incurrir en sobrecostos ni comprometer la estabilidad presupuestaria institucional.



Conclusiones: La reforma presupuestaria del Proyecto Casas del Arte y la Juventud es técnicamente factible, ya que responde a la necesidad de optimizar los recursos institucionales y redistribuirlos hacia partidas prioritarias que garantizan la continuidad del proyecto. Con ello, se asegura la contratación e incremento del Profesional del Proyecto, figura clave para la planificación, dirección y supervisión de las actividades técnicas y administrativas, además de la adecuación de espacios físicos mediante arriendos, la adquisición de insumos básicos para talleres artísticos y la organización de eventos públicos, fortaleciendo así el cumplimiento de los objetivos culturales y comunitarios trazados. Económicamente, la reforma no incrementa el presupuesto global asignado al proyecto (USD 88.495,66), sino que reorienta saldos disponibles hacia necesidades urgentes, evitando subejecuciones y garantizando eficiencia en el uso de fondos. Esta redistribución contribuye a sostener la cobertura prevista de 420 beneficiarios y el cumplimiento de las metas institucionales, como la realización de presentaciones socioculturales mensuales. Operativamente, la reforma es viable, pues el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza dispone de la capacidad administrativa y técnica para ejecutar las adquisiciones y procesos correspondientes. En particular, la incorporación del Profesional del Proyecto permitirá reforzar la gestión operativa y técnica del programa, asegurando la adecuada coordinación con los gestores culturales y el cumplimiento de los compromisos asumidos.

Secretaria: Alguna pregunta señoras socias en este punto

Socias: Todo esta claro no hay ninguna pregunta, gracias por la explicación

Sra Fanny Gamboa: Mociona

Sra. Lilia Álvarez: Apoya la moción

Secretaria: Señoras socias sin observaciones algunas en el acta se procede a recoger la votación para la aprobación del Acta.

N	Función	Nombre	Aprobado	Desacuerdo
1	Vocal Voluntaria	Sandra del Rocío Garrido Belalcázar		ausente
2	Vocal Voluntaria	Germania Elizabeth Guerrero Pérez		ausente

3	Vocal Voluntaria	Paola Marili Gubio Gómez	X	
4	Vocal Voluntaria	Lilia Patricia Álvarez López	X	
5	Vocal Voluntaria	Fanny Graciela Gamboa Valdivieso	X	
6	Presidenta	Angélica Piedad Paredes	X	
Total			4	

Secretaria: Señora presidenta quedaría aprobado el punto numero 4 con la siguiente resolución:

Resolución Nro. 007-09-2025, en sesión Extraordinaria Nro. 04-PPSSPz, del día 30 de septiembre del 2025, el Directorio del PPSSPz, en presencia de las vocales: **Presidenta:** Angélica Piedad Paredes Quisaguano; **Vocales:** Lilia Patricia Álvarez López, Paola Marili Gubio Gómez y Fanny Graciela Gamboa Valdivieso, **RESUELVE: La Aprobación de la Segunda Reforma presupuestaria al POA 2025 y actualización del Proyecto Casas del Arte y la Juventud.** De manera unánime y en una sola sesión. Conforme a lo referido en la Sesión de Directorio, con toda la explicación correspondiente y documentos habilitantes que respaldan la información. Como el informe de Factibilidad N°01 para la Reforma del POA del Proyecto “Casas Del Arte y De La Juventud”, realizado por la Mgs. Carolina Ochoa, profesional de planificación. Dicha reforma contempla la redistribución de fondos sobrantes en partidas del grupo 71 y la creación de nuevas partidas presupuestarias.

Secretaria: Quinto Punto

Secretaria: Aprobación de la tercera reforma presupuestaria al POA 2025 del proyecto ánimo campeones.

Mgs. Carolina Ochoa: • **FACTIBILIDAD TÉCNICA:** La reforma presupuestaria del Proyecto Ánimo Campeones es técnicamente factible porque responde a la necesidad de adaptar el proyecto a circunstancias actuales y garantizar su correcto funcionamiento. El ajuste se orienta a cubrir aspectos prioritarios: la provisión de combustible diésel para el parque automotor, la adquisición de once computadoras de escritorio y una impresora para fortalecer el trabajo administrativo de los 18 promotores deportivos, y la reubicación de oficinas hacia espacios más

seguros y adecuados. Estas medidas se consideran indispensables para asegurar la continuidad de los programas deportivos dirigidos a 1.900 niños, niñas y adolescentes del sector rural y urbano marginal de Pastaza. La cobertura y calidad de los servicios no se ven afectadas por la reforma, al contrario, se fortalecen las condiciones técnicas y logísticas para cumplir con las metas institucionales. En este sentido, la reprogramación de recursos y la creación de nuevas partidas refuerzan la capacidad del proyecto de operar en cumplimiento de las normativas de salud, seguridad laboral y estándares de calidad.

- **FACTIBILIDAD ECONOMICA** Desde el punto de vista económico, la reforma mantiene la sostenibilidad financiera del proyecto, dado que no incrementa el monto global del presupuesto asignado (USD 288.399,60), sino que redistribuye saldos disponibles de partidas que registraban excedentes hacia aquellas que presentan déficit o que requieren fortalecimiento. El incremento en la partida de combustible (USD 3.500,00) responde al alza oficializada en el precio del diésel mediante Decreto Ejecutivo Nro. 126, lo cual asegura la continuidad de la operación del parque automotor. Asimismo, la asignación de USD 14.550,60 para equipos informáticos y de USD 300,00 para arriendo de locales garantiza la dotación de herramientas y espacios adecuados para el personal del proyecto. Estos ajustes no generan gastos adicionales fuera del marco aprobado, sino que optimizan el uso de los recursos institucionales para evitar subejecuciones y mejorar el cumplimiento de metas. En conclusión, la factibilidad económica de la reforma es evidente, ya que se ajusta a principios de eficiencia, racionalidad y optimización de fondos, asegurando que cada recurso contribuya al bienestar de los beneficiarios y a la sostenibilidad del proyecto.
- **FACTIBILIDAD TÉCNICA** La reforma presupuestaria del Proyecto Ánimo Campeones es técnicamente factible porque responde a la necesidad de adaptar el proyecto a circunstancias actuales y garantizar su correcto funcionamiento. El ajuste se orienta a cubrir aspectos prioritarios: la provisión de combustible diésel para el parque automotor, la adquisición de once computadoras de escritorio y una impresora para fortalecer el trabajo administrativo de los 18 promotores deportivos, y la reubicación de oficinas hacia espacios más seguros y adecuados. Estas medidas se consideran indispensables para asegurar la continuidad de los programas deportivos dirigidos a 1.900 niños, niñas y adolescentes del sector rural y urbano marginal de Pastaza. La cobertura y calidad de los servicios no se ven afectadas por la reforma, al contrario, se fortalecen las condiciones técnicas y logísticas para cumplir con las metas institucionales. En este sentido, la reprogramación de recursos y la creación de nuevas partidas

refuerzan la capacidad del proyecto de operar en cumplimiento de las normativas de salud, seguridad laboral y estándares de calidad.

• **FACTIBILIDAD ECONOMICA:** Desde el punto de vista económico, la reforma mantiene la sostenibilidad financiera del proyecto, dado que no incrementa el monto global del presupuesto asignado (USD 288.399,60), sino que redistribuye saldos disponibles de partidas que registraban excedentes hacia aquellas que presentan déficit o que requieren fortalecimiento. El incremento en la partida de combustible (USD 3.500,00) responde al alza oficializada en el precio del diésel mediante Decreto Ejecutivo Nro. 126, lo cual asegura la continuidad de la operación del parque automotor. Asimismo, la asignación de USD 14.550,60 para equipos informáticos y de USD 300,00 para arriendo de locales garantiza la dotación de herramientas y espacios adecuados para el personal del proyecto. Estos ajustes no generan gastos adicionales fuera del marco aprobado, sino que optimizan el uso de los recursos institucionales para evitar subejecuciones y mejorar el cumplimiento de metas. En conclusión, la factibilidad económica de la reforma es evidente, ya que se ajusta a principios de eficiencia, racionalidad y optimización de fondos, asegurando que cada recurso contribuya al bienestar de los beneficiarios y a la sostenibilidad del proyecto.

• **FACTIBILIDAD OPERATIVA:** Operativamente, la reforma es viable porque el Patronato Provincial de Servicio Social de Pastaza cuenta con la estructura organizacional, los equipos técnicos y el personal suficiente para ejecutar los procesos de adquisición y contratación reprogramados. La redistribución de recursos hacia áreas críticas como transporte, equipamiento informático y adecuación locativa fortalece directamente la capacidad operativa del proyecto. Los 18 promotores deportivos dispondrán de las herramientas necesarias para cumplir con actividades administrativas, planificación y seguimiento, lo que se traduce en una gestión más ágil y ordenada. De igual manera, la reubicación de oficinas permitirá mejorar las condiciones laborales, mitigando riesgos ergonómicos y de seguridad, y cumpliendo con las disposiciones del Ministerio del Trabajo y del IESS-SRT. Estas acciones garantizan que el proyecto continúe desarrollando programas deportivos de manera ininterrumpida, mejorando la calidad de los servicios prestados y asegurando la cobertura proyectada. En este sentido, la reforma fortalece la capacidad operativa del proyecto y asegura que los beneficiarios reciban atención en condiciones adecuadas y seguras.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES: La reforma presupuestaria del Proyecto Animo Campeones es técnicamente factible, ya que responde a la necesidad de ajustar el proyecto a las circunstancias actuales, garantizando que los recursos se asignen de manera eficaz para maximizar el bienestar de los beneficiarios. Con esta reforma se asegura la provisión de combustible diésel para el parque automotor, la adquisición de equipos informáticos indispensables para el trabajo administrativo de los promotores deportivos y la reubicación de oficinas a espacios adecuados, fortaleciendo así la calidad y continuidad de los programas deportivos que atienden a 1.900 niños, niñas y adolescentes de la provincia de Pastaza. Desde la perspectiva económica, la reforma es viable, puesto que no incrementa el monto global del presupuesto aprobado (USD 288.399,60), sino que redistribuye saldos disponibles hacia partidas prioritarias, garantizando la sostenibilidad financiera del proyecto y evitando riesgos de subejecución.

Si de pronto tienen alguna duda o pregunta en referencia a todo lo que, expuesto, hacerles saber que toda la información fue también puesta con antelación para su conocimiento.

Vocales de directorio: Todo esta muy claro, gracias por la explicación

Sra. Lilia Álvarez: Mociona

Sra. Fanny Gamboa: Apoya

Secretaria: Señoras socias sin observaciones algunas en el acta se procede a recoger la votación de este punto.

N	Función	Nombre	Aprobado	Desacuerdo
1	Vocal Voluntaria	Sandra del Rocío Garrido Belalcázar		ausente
2	Vocal Voluntaria	Germania Elizabeth Guerrero Pérez		ausente
3	Vocal Voluntaria	Paola Marili Gubio Gómez	X	
4	Vocal Voluntaria	Lilia Patricia Álvarez López	X	
5	Vocal Voluntaria	Fanny Graciela Gamboa Valdivieso	X	
6	Presidenta	Angélica Piedad Paredes	X	
Total			4	

Resolución Nro. 008-09-2025, en sesión Extraordinaria Nro. 04-PPSSPz, del día 30 de septiembre del 2025, el Directorio del PPSSPz, en presencia de las vocales: **Presidenta:** Angélica Piedad Paredes Quisaguano; **Vocales:** Lilia Patricia Álvarez López, Paola Marili Gubio Gómez y Fanny Graciela Gamboa Valdivieso, **RESUELVE: La Aprobación de la tercera reforma presupuestaria al POA 2025 del proyecto ánimo campeones.** De manera unánime y en una sola sesión. Conforme a lo referido en la Sesión de Directorio, con toda la explicación correspondiente y documentos habilitantes que respaldan la información. Como el informe de Factibilidad N° 02 realizado por la Mgs. Carolina Ochoa, profesional de planificación. La reforma contempla la redistribución de fondos sobrantes en partidas del grupo 71, la creación de nuevas partidas presupuestarias, así como la correspondiente reprogramación de recursos.

Secretaria: Muchísimas gracias señoras socias, señora presidenta por su tiempo, sin tener otro punto que exponer se procede con la Clausura de la presente Sesión a las 18h40.

Angelica Piedad Paredes Quisaguano
Presidenta del PPSSPz





<p>ausente</p> <p>Sandra del Rocío Garrido Belalcázar Vocal</p>	 <p>Germania Elizabeth Guerrero Pérez Vocal</p>
 <p>Paola Marili Gubio Gómez Vocal</p>	 <p>Lilia Patricia Álvarez López Vocal</p>
 <p>Fanny Graciela Gamboa Valdivieso Vocal</p>	 <p>Samanta Berenice Vaca Calle Secretaria</p>

Certificación: C. Samanta Vaca, Secretaria AD-HOC del Directorio del PPSSPz. Por medio de la presente me permito certificar las Resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria Nro. 08 de fecha 26 de septiembre de 2025.

Resolución Nro. 006-09-2025, en sesión Extraordinaria Nro. 04-PPSSPz, del día 30 de septiembre del 2025, el Directorio del PPSSPz, en presencia de las vocales: **Presidenta:** Angélica Piedad Paredes Quisaguano; **Vocales:** Lilia Patricia Álvarez López, Paola Marili Gubio Gómez y Fanny Graciela Gamboa Valdivieso, **RESUELVE: La Aprobación del incremento del puesto de un Profesional del Proyecto para el Proyecto “Casas del Arte y la Juventud”.** De manera unánime y en una sola sesión. Conforme a lo referido en la Sesión de Directorio, con toda la explicación correspondiente y documentos habilitantes que respaldan la información. Como el informe de Factibilidad N°01 para la Reforma del POA del Proyecto “Casas Del Arte Y De La Juventud”, realizado por la Mgs. Carolina Ochoa, profesional de planificación.

Resolución Nro. 007-09-2025, en sesión Extraordinaria Nro. 04-PPSSPz, del día 30 de septiembre del 2025, el Directorio del PPSSPz, en presencia de las vocales: **Presidenta:** Angélica Piedad Paredes Quisaguano; **Vocales:** Lilia Patricia Álvarez López, Paola Marili Gubio Gómez y Fanny Graciela Gamboa Valdivieso, **RESUELVE: La Aprobación de la Segunda Reforma presupuestaria al POA 2025 y actualización del Proyecto Casas del Arte y la Juventud.** De manera unánime y en una sola sesión. Conforme a lo referido en la Sesión de Directorio, con toda la explicación correspondiente y documentos habilitantes que respaldan la información. Como el informe de Factibilidad N°01 para la Reforma del POA del Proyecto “Casas Del Arte y De La Juventud”, realizado por la Mgs. Carolina Ochoa, profesional de planificación. Dicha reforma contempla la redistribución de fondos sobrantes en partidas del grupo 71 y la creación de nuevas partidas presupuestarias.

Resolución Nro. 008-09-2025, en sesión Extraordinaria Nro. 04-PPSSPz, del día 30 de septiembre del 2025, el Directorio del PPSSPz, en presencia de las vocales: **Presidenta:** Angélica Piedad Paredes Quisaguano; **Vocales:** Lilia Patricia Álvarez López, Paola Marili Gubio Gómez y Fanny Graciela Gamboa Valdivieso, **RESUELVE: La Aprobación de la tercera reforma presupuestaria al POA 2025 del proyecto ánimo campeones.** De manera unánime y en una sola sesión. Conforme a lo referido en la Sesión de Directorio, con toda la explicación correspondiente y documentos habilitantes que respaldan la información. Como el informe de Factibilidad N° 02 realizado por la Mgs. Carolina Ochoa, profesional de planificación. La reforma contempla la redistribución de fondos sobrantes en partidas del grupo 71, la creación de nuevas partidas presupuestarias, así como la correspondiente reprogramación de recursos.



**PATRONATO
DE PASTAZA**
Animo y Esperanza

Adjuntamos link con toda la información correspondiente, tratada y expuesta en Sesión Extraordinaria de Directorio Nro. 04 de fecha 30 de septiembre del 2025.

https://ticspatronato.quickconnect.to/d/s/15ELQc6vpxw5PULhtml1hpGHhSPPTFzY/iFileSo2DIH_BEnonc2e7CrrSNMvAbueG-8LdAwrtioQw

Abg. Samantha Berenice Vaca Calle
**SECRETARIA AD-HOC DEL DIRECTORIO
DEL PPSSPz**